

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que a través de Auto N° 134-0031 del 16 de febrero del 2018, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, al señor **SILVERIO JESÚS CARDONA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.480.414 en calidad de propietario, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas del establecimiento de comercio "**LAVADERO LAS BRISAS N°2**", ubicado en el predio con FMI 018-154055 denominado "Las Brisas", ubicado en la vereda Altavista del Municipio de San Francisco.

Que a través del Oficio Radicado N° 134-0055 del 16 de marzo del 2018, se le hacen unas observaciones sobre la información entregada relacionada con el trámite del permiso de vertimientos.

Que bajo el Escrito Radicado N° 134-0219 31 de mayo del 2018, al señor **SILVERIO JESÚS CARDONA RAMÍREZ**, solicita una ampliación de tiempo para cumplir con los requerimientos expuestos mediante el oficio con Radicado N° 134-0055-2018 del 16 de marzo del 2018.

Que por medio del Informe Técnico N° 134-0211 del 26 de junio del 2018, se realizó visita técnica del establecimiento de comercio "**LAVADERO LAS BRISAS N°2**", para evaluar información complementaria referente al nuevo trámite de permiso de vertimientos y se hacen unos requerimientos.

Que La Corporación mediante el Oficio Radicado N° 134-0182 del 10 de julio de 2018, se concede prórroga al señor **SILVERIO JESÚS CARDONA RAMÍREZ**, para entregar información complementaria.

Que a través del Escrito Radicado N° 134-0290 del 13 de julio del 2018, el señor **SILVERIO JESÚS CARDONA RAMÍREZ** hace entrega de los planos y memorias de cálculo para cumplir con algunos de los requerimientos.

Que mediante Oficio Radicado N° 134-0197 del 26 de julio del 2018, se aprobaron los diseños propuestos por el señor **SILVERIO JESÚS CARDONA RAMÍREZ**.

Que bajo el Escrito con Radicado N| 134-0437 del 01 de noviembre del 2018, el señor **SILVERIO JESÚS CARDONA RAMÍREZ**, presento la caracterización del sistema.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.2, 2.2.3.5.5 y 2.2.3.3.5.10 y el Decreto 050 de 2018. por lo que se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, al señor **SILVERIO JESÚS CARDONA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.480.414 en calidad de propietario, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas del establecimiento de comercio "**LAVADERO LAS BRISAS N°2**", ubicado en el predio con FMI 018-154055 denominado "Las Brisas", ubicado en la vereda Altavista del Municipio de San Francisco.

CÚMPLASE



NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero/ Fecha 18 de diciembre de 2018

Expediente: 056520416293

Proceso: Tramite Ambiental

Asunto: Permiso de Vertimientos

